



AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN SOLICITUDES

PROMOCION INTERNA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 25 de Septiembre al 14 de Octubre de 2026, ambos inclusive.

- **Forma de presentación:** la solicitud y resto de documentación requerida en las bases podrá presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada a través del trámite ([Convocatoria Ejecución Oferta Empleo Público Turno promoción interna](#)), o en otros registros electrónicos como la [Red Sara](#)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Turno PROMOCION INTERNA	Observaciones								
• Solicitud y Anexo Autobaremo en el modelo normalizado	Solicitud de admisión a pruebas selectivas TURNO PROMOCION INTERNA. Puede obtener el modelo de solicitud a través del siguiente enlace: Modelo de solicitud								
• Documentación acreditativa de los méritos	La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse en el mismo orden indicado en el Anexo de Autobaremo								
• Justificante del pago de las tasas o acreditación del derecho a la exención o bonificación	- Si no tiene derecho a ninguna exención o bonificación recogida en la Ordenanza fiscal nº 17 reguladora de la tasa por derechos de examen, debe presentar el justificante de pago de la tasa . Para ello: 1º Deberá obtener la carga de pago en el siguiente enlace: (carta de pago) 2º Una vez generada la carta de pago, puede realizar el pago telemático haciendo clic aquí o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras indicadas en la propia carta. 3º Presentar la carta de pago y el justificante de pago telemático generado, o bien la carta de pago y el justificante de pago de su Entidad Financiera								
	- Si tiene derecho a alguna exención o bonificación , debe presentar la documentación acreditativa que se indica a continuación								
	<table><tr><th>Supuestos de exención</th><th>Documentación acreditativa</th></tr><tr><td>Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento</td><td>certificado acreditativo de tal condición</td></tr><tr><td>Familia numerosa de la categoría especial</td><td>título actualizado, certificado o carnet en vigor</td></tr><tr><td>Víctimas del terrorismo</td><td>sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de</td></tr></table>	Supuestos de exención	Documentación acreditativa	Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento	certificado acreditativo de tal condición	Familia numerosa de la categoría especial	título actualizado, certificado o carnet en vigor	Víctimas del terrorismo	sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de
	Supuestos de exención	Documentación acreditativa							
	Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento	certificado acreditativo de tal condición							
Familia numerosa de la categoría especial	título actualizado, certificado o carnet en vigor								
Víctimas del terrorismo	sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de								



		afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
	Supuestos de bonificación (reducción del 50%)	Documentación acreditativa
	Familia numerosa de la categoría general	título actualizado, certificado o carnet en vigor